

boletín

Armas pequeñas y seguridad humana

Después de la RevCon: una encuesta de procesos multilaterales sobre armas ligeras

Aproximadamente una década de atención en la violencia armada y el tráfico de armas a nivel global han aumentado la dedicación y los recursos con respecto a este tema; sin embargo, es difícil medir el impacto de estos esfuerzos. En su núcleo, el Programa de Acción 2001 de la ONU sobre armas ligeras¹ abarca un campo de acción, investigación e intercambio de información a nivel global, regional y nacional. Sus esfuerzos comprometidos se han centrado en la marcación, el tráfico de armas (actualmente bajo el dominio de un instrumento político específico adoptado en el 2005²) y la comercialización.³ Asimismo, una campaña sustentada por la sociedad civil que promueve la adopción de criterios para regular la transferencia de armas ha asegurado el apoyo gubernamental sin precedentes para la elaboración de pautas legalmente vinculantes.⁴

Sin embargo, la conferencia tan esperada para revisar el progreso en la implementación del PoA (RevCon), llevada a cabo en el 2006, sorprendentemente no pudo ponerse de acuerdo en un documento de resultados, que por momentos amenazaba la continuidad y efectividad de los esfuerzos globales para tratar el problema de las armas ligeras.⁵ Unos

¹ Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Ligeras y Livianas en Todos sus Aspectos, A/CONF.192/15 [en adelante: PoA]

² Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, A/60/88

³ En 2005, los Estados decidieron establecer un Grupo de Expertos Gubernamentales para “considerar otros pasos para mejorar la cooperación en la prevención, el combate y la erradicación de la comercialización ilícita de armas ligeras y livianas”. Consulte A/RES/60/81 del 11 de enero de 2006.

⁴ Consulte la campaña Armas bajo Control en el sitio Web www.controlarms.org

⁵ Como se utiliza aquí, el proceso de la ONU sobre armas ligeras hace referencia a la serie de reuniones establecidas por el PoA, incluso

En este número...

El Consejo de Derechos Humanos y los esfuerzos para reducir la violencia relacionada con las armas ligeras y livianas, por el Embajador Luis Alfonso de Alba *páginas 4–5*

Control de armas en la Comisión para la Construcción de la Paz, por Carolyn McAskie *página 5–7*

Comité de Asistencia al Desarrollo (DAC) de la OECD: Coordinación de las respuestas a la violencia armada, Por Mark Downes y Lisa Williams *página 7–8*

En sus propias palabras: ¿Cuáles son las tres prioridades relacionadas con la acción global para la prevención de la violencia armada para los próximos dos años? *página 9*

Noticias breves *página 10-11*

meses después, los Estados sí se volvieron a comprometer con el sistema de revisiones bienales en una resolución adoptada por votación en el primer trimestre del Primer Comité, el órgano especializado de la Asamblea General de la ONU que trata temas de seguridad internacional y desarme.⁶ Sin embargo, una lección aprendida de la RevCon es el valor de los procesos múltiples o alternativos para tratar este tema complejo.

Este artículo analizará los esfuerzos globales para tratar la proliferación de las armas ligeras. Sugerirá una forma de conceptualizar la acción en componentes factibles y planificará procesos multilaterales relevantes donde los mismos puedan tratarse, teniendo en cuenta también que pueden existir riesgos involucrados en una fragmentación del cronograma de armas ligeras.

El valor de los procesos globales

La razón inmediata por la que la RevCon no logró acordar un documento de resultados fue la objeción de los Estados Unidos a cualquier continuación del rol de la ONU en los esfuerzos de control y monitoreo de armas ligeras. Estados Unidos argumentó que un seguimiento efectivo debería limitarse a una acción nacional y regional: “Una evaluación honesta [del progreso registrado] en los últimos cinco años conducirá a la conclusión de que una acción de seguimiento efectiva requiere compromiso por parte

reuniones bienales de los Estados y una conferencia de revisión. Para obtener más información sobre la RevCon en sí, consulte el Centro para el Diálogo Humanitario (2006), *The UN Review Conference on small arms control: Two steps backwards?*. Disponible en:

www.hdcentre.org/datastore/Small%20arms/ISS_Article.pdf

⁶ Resolución A/C.1/61/L.15/Rev.1. Para obtener más información sobre el Primer Comité, consulte el Centro para el Diálogo Humanitario (2005), *Small arms control: A focus on the 2005 session of the UN First Committee*; además el próximo análisis de la edición 2006 estará disponible en:

www.hdcentre.org/Small%20Arms%20Occasional%20papers. Para obtener la lista completa de las Resoluciones del Primer Comité acordadas o no y otro tipo de información sobre el Primer Comité del 2006 dirijase a:

www.reachingcriticalwill.org/political/1com/1comindex1.html#2006; o www.acronym.org.uk/un/index.htm.

de los Estados de cumplir con las obligaciones acordadas y un compromiso serio en los cuerpos regionales tales como la OSCE, la OEA, y otros.”⁷ Por el contrario, otros estados que establecieron una posición apoyaron la continuación del patrón existente de reuniones bienales de estados de la ONU (BMS)⁸ y conferencias de revisión de alguna forma u otra, y discutieron formas de mejorar o intensificar este sistema. Como señaló el Presidente de la reunión: “el punto de vista de los Estados Unidos acerca del seguimiento es muy diferente. . . Su posición era única.”⁸

Indudablemente el punto muerto en la RevCon también se relacionó con problemas mucho más amplios, como el proceso de reforma de la ONU, la oposición de los Estados Unidos al multilateralismo y las enraizadas nociones de soberanía, libre comercio y libertades civiles de un grupo mayor de estados. Sin embargo el argumento presentado, (a saber: que la acción global no ha dado ningún resultado concreto) merece una consideración crítica y constructiva. Terminar con la supervisión de la ONU parece ser una respuesta equivocada.

Las acciones para abordar la disponibilidad y el uso indebido de armas deben, por supuesto, llevarse a cabo a nivel nacional. Aquí es donde se dictan y se implementan las leyes, se redactan y se aplican los regímenes de control de exportaciones, se guardan los registros, se lanzan las campañas de concientización de la gente, se encaminan los ejercicios de desarme y recolección de armas y donde debería medirse el éxito de todas estas iniciativas con respecto a las vidas salvadas y a las mejoras a la seguridad humana.

La acción a nivel nacional frecuentemente se informa y se activa a partir del progreso a nivel regional y global. Aunque a nivel global existe sólo un instrumento obligatorio por ley sobre armas ligeras (el Protocolo de armas de fuego de la ONU⁹), se han establecido numerosos regímenes a nivel regional, particularmente en África, Europa y América Latina. Se han adoptado convenciones y protocolos obligatorios por ley, se ha establecido sociedades y se han coordinado acciones entre las naciones vecinas para asegurar la armonía de la legislación y la coordinación de los ejercicios de desarme.

Debido a la diversidad de intereses en la comunidad internacional, indudablemente es más difícil progresar a un nivel global. Aún así, llama la atención ver que la mayoría de los instrumentos y declaraciones regionales sobre el control de armas ligeras han sido adoptados en los últimos seis años, es

decir, inmediatamente antes o a partir de la adopción del PoA en 2001. Es claro que el proceso de la ONU ha impulsado dichas acciones regionales y que sus frecuentes reuniones globales impusieron el ritmo para que continuara el progreso.

Las reuniones a nivel global también proporcionan un mecanismo para controlar el progreso del compromiso con las reuniones de los estados de las regiones donde no existe una organización y/o instrumento regional fuerte. En estos casos, la ONU es el único medio por el que se puede presionar desde abajo, a través de las organizaciones de la sociedad civil, y desde arriba, a través de la comunidad internacional. Las reuniones globales son también un útil foro de intercambio de información entre las regiones, especialmente para la coordinación de la asistencia internacional.

Desempacar la agenda para reducir la violencia armada

La agenda sobre armas ligeras es amplia, especialmente en comparación con otros procesos de control de armas. Los esfuerzos para reprimir la violencia armada y el tráfico de armas deben perseguir cinco objetivos generales:

1. Regular el uso de armas ligeras por parte de agentes del estado (la policía y los militares) y de actores no estatales (civiles, grupos armados, compañías de seguridad privada).
2. Drenar el estanque actual de armas y municiones (desarme, recolección de armas, control de reservas) para abordar la fácil disponibilidad de armas.
3. Regular la transferencia de armas ligeras (criterios de transferencia, embargos, actividades de comercialización, marcación y rastreo).
4. Reducir la demanda de armas (fortaleciendo el gobierno de las leyes, los enlaces con el desarrollo y las consideraciones de género).
5. Asistir a los sobrevivientes de la violencia armada (a través del reconocimiento de sus derechos, el análisis de sus necesidades y la provisión de servicios adecuados).

Atados por el gobierno del consenso dentro de los procesos de desarme de la ONU, resulta difícil para los estados avanzar con una agenda tan amplia. Por lo tanto, una opción efectiva es la de abordar varios elementos en una serie de foros. Actualmente esto parece estar sucediendo y el resto del artículo describe algunas de estas iniciativas (consulte la página 12-14 para obtener un panorama general de los procesos multilaterales).

El PoA en sí mismo abrió caminos separados para que avance el trabajo sobre ciertos temas. La marcación y el rastreo ya son un ejemplo de acuerdo (no obligatorio por ley) en esta área. Un Grupo de Expertos Gubernamentales (GGE) también ha

⁷ Fact Sheet, US Bureau of Political-Military Affairs, 9 de junio 2006

⁸ Prasad Karyawasam citado por Haider Rizvi (2006), *No Deal on Illegal Gun Trade*, InterPress Service News Agency, 7 de julio, disponible en: www.ipsnews.net/news.asp?idnews=33901

⁹ Protocolo de la ONU contra la fabricación ilegal y el tráfico de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones, como complemento de la Convención de la ONU de 2001 contra el delito organizado transnacional, A/55/255, 8 de junio 2001

comenzado a trabajar sobre las actividades de comercialización; 25 expertos se reunieron por primera vez en noviembre de 2006. Las siguientes reuniones tendrán lugar en marzo y junio de 2007 y está programado que el informe final forme parte de la sesión de 2007 del Primer Comité de la ONU. Este comité también decidió establecer otro GGE que comenzaría a trabajar en 2008 en la “consideración de los siguientes pasos para incrementar la cooperación con respecto al tema de las reservas convencionales de municiones”.¹⁰ Además, el Secretario General de la ONU no considerará la viabilidad de un instrumento obligatorio por ley que establezca los estándares internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales hasta que este tema sea explorado en mayor profundidad por otro GGE en 2008.¹¹

Otros aspectos de la agenda de armas ligeras podrían ser abordados dentro de organismos o agencias particulares de la ONU. Por ejemplo, el Consejo de Derechos Humanos debería poder abordar los aspectos del tema relacionados con los derechos humanos, incluyendo el uso indebido de armas ligeras por parte de agentes del estado.¹² La Comisión para la Construcción de la Paz de la ONU se encuentra en buena posición para consolidar los esfuerzos para controlar y sacar de circulación el exceso de armas y municiones en países que se recuperan de una guerra.¹³ Los Estándares Integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración de la ONU (IDDRS), que se lanzaron en diciembre de 2006 y que serán continuamente ajustados,¹⁴ también pueden ofrecer orientación en estos temas.

Finalmente, el reconocimiento del enlace entre la violencia armada y el desarrollo ha activado una serie de iniciativas prometedoras, incluyendo la Cumbre ministerial sobre la violencia armada y el desarrollo celebrada en Ginebra en junio de 2006 (Suiza y otros países están considerando el posible seguimiento a la declaración adoptada por la cumbre) y el trabajo llevado a cabo por la Comisión de Asistencia al Desarrollo de la OECD.¹⁵

¹⁰ Consulte el texto completo de la resolución: “*Problems arising from the accumulation of conventional ammunition stockpiles in surplus*”. (A/RES/61/26)

¹¹ Consulte el texto completo de la resolución: “*Towards an arms trade treaty: establishing common international standards for the import, export and transfer of conventional arms*”. (A/RES/61/55)

¹² Consulte el artículo del Embajador Luis Alfonso de Alba en este boletín, *El Consejo de Derechos Humanos y los esfuerzos para reducir la violencia relacionada con las armas ligeras y livianas*, p. 4

¹³ Consulte en este boletín el artículo de Carolyn McAskie, *Control de armas en la Comisión para la Construcción de la Paz*, p. 5

¹⁴ Consulte www.unddr.org si desea obtener más información.

¹⁵ Consulte en este boletín el artículo de Mark Downes y Lisa Williams: *Comité de Asistencia al Desarrollo (DAC) de la OECD: Coordinación de las respuestas a la violencia armada*, p.11

¿Riesgo de fragmentación?

Es claro que hay muchas iniciativas encaminadas que dan oportunidad para avanzar en cuanto a las políticas y las prácticas para el control de armas ligeras. Pero esta diversidad de estrategias, ¿implica riesgos?

La fragmentación de los esfuerzos globales podría llevar a la adopción de estándares contradictorios o divergentes en diferentes procesos. Como ejemplo, los temas de controles de transferencias, comercialización, controles de municiones y marcación y rastreo están claramente relacionados y como mínimo, cualquier estándar que se adopte debería ser coherente con los demás.

En segundo lugar, mientras que ciertos temas avanzarán con mayor velocidad, otros podrían quedar atrás como consecuencia. La fragmentación de la agenda en diferentes temas permitirá que los Estados avancen en los puntos que están listos para progresar sin que la necesidad de lograr consenso los detenga. Pero es posible que se pierda impulso para abordar temas más difíciles y que se dejen de lado apremiantes problemas humanitarios.

El PoA resulta un contrapeso a algunos de estos riesgos mediante su llamado a la acción consistente en varios niveles y a través de su enfoque integral que nos recuerda todos los aspectos del problema. Las frecuentes reuniones de intercambio de información también ofrecen continuas oportunidades de evaluar el progreso y su importancia no puede ser subestimada. Esto no significa que el sistema de BMS vigente durante los últimos cinco años fuera ideal. Sin embargo, en lugar de abandonarlo, hacerlo más efectivo sería una mejor opción. Varios Estados junto con la Red Internacional de Acción contra Armas Ligeras han sugerido propuestas, todavía relevantes, diseñadas para mejorar la efectividad de las reuniones.¹⁶ En los próximos meses estará en manos de los estados que las propuestas se hagan realidad.

Cuando los acuerdos legales son poco frecuentes y los acuerdos políticos son a menudo el estándar, la adopción por consenso puede otorgar un peso adicional a las disposiciones y así asegurar mayor responsabilidad en cuanto a los esfuerzos de implementación. Podría ser bueno que el proceso de la ONU sobre armas ligeras continúe basándose en el consenso, siempre y cuando existan otras vías que eviten la paralización a un nivel global. La diversificación del foco de las acciones multilaterales mientras continúa el proceso de la ONU sobre armas ligeras generará también expectativas más realistas en las futuras reuniones bienales y conferencias de revisión: éstas no son el factor esencial.

¹⁶ Visite el sitio: www.iansa.org/un/review2006/documents-english.htm; consulte también el documento de la Sala de Conferencias *Proposal for Chapter IV Follow-up* presentado por los Países Bajos ante la Conferencia de Revisión. www.un.org/events/smallarms2006/pdf/SALW%20-%20CRP2%20Netherlands.doc

■ Opinión

El Consejo de Derechos Humanos y los esfuerzos para reducir la violencia relacionada con las armas ligeras y livianas

por el Embajador Luis Alfonso de Alba

El uso de armas ligeras y livianas en la violación de los derechos humanos ha sido ampliamente documentado. Los derechos humanos someten el uso de la fuerza por parte de los Estados a ciertas reglas y los obliga a llevar a cabo acciones que prevengan y castiguen el uso indebido de armas por parte de oficiales y personas privadas. Los estados también tienen la obligación de tomar medidas para ofrecer los más altos estándares de salud física y mental, lo cual interesa directamente a los sobrevivientes de la violencia armada.¹⁷

Algunos de estos temas han sido abordados dentro del marco del proceso de la ONU sobre armas ligeras con distintos niveles de éxito. El punto más decepcionante hasta el momento ha sido la incapacidad de proponer el tema de la regulación de la posesión y uso de armas de fuego por parte de actores privados¹⁸. A pesar del gran número de estados que afirman estar preocupados con respecto a este tema, la inquebrantable oposición de un estado en particular ha impedido cualquier progreso en la identificación de buenas prácticas y principios básicos.

Además, aún causa preocupación la falta de referencia a los derechos humanos en ese proceso. Es interesante cómo el nuevo Consejo de Derechos Humanos (HRC) podría proporcionar una nueva oportunidad para progresar en las políticas y prácticas sobre el control de armas desde una perspectiva muy relacionada con los derechos humanos.

El trabajo del Ponente Especial

Desde 2002, Barbara Frey, Ponente Especial para la prevención de las violaciones a los derechos humanos cometidas con armas ligeras y livianas, ha presentado tres informes en los que describe las consecuencias adversas para los derechos humanos que tienen el uso indebido de armas ligeras por parte de actores estatales y privados, en tiempos de paz y en situaciones de conflictos armados; detalló también la obligación de los Estados de prevenir la transferencia de armas ligeras en situaciones en las que probablemente serán usadas para cometer serios abusos de los derechos humanos. Frey también desarrolló un conjunto preliminar de

¹⁷ Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), art. 25(1); Convenio Internacional sobre los Derechos Sociales, Económicos y Culturales (1976), art. 12(1).

¹⁸ El Programa de Acción 2001 de la ONU sobre armas ligeras sólo demanda la criminalización de la posesión ilegal de armas ligeras. Consulte el párrafo II.3 del *Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Ligeras y Livianas en Todos sus Aspectos* (2001)

Principios sobre la prevención de las violaciones a los derechos humanos cometidas con armas ligeras y livianas (Principios Preliminares) que reafirman y detallan varias obligaciones relevantes relacionadas con los derechos humanos.

Principios preliminares: características principales

Los Principios Preliminares se dividen en dos partes: las obligaciones con respecto a los agentes de los Estados (por ejemplo la policía y las fuerzas militares) y la diligencia conveniente para prevenir los abusos a los derechos humanos por parte de actores privados (por ejemplo civiles, grupos armados y compañías de seguridad privada).

En el caso de los agentes del estado, los Principios Preliminares reafirman su obligación de respaldar y ratificar los derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona. Esta obligación requiere la adopción y aplicación de estrictas reglas y regulaciones con respecto al uso de la fuerza y el procesamiento legal del uso arbitrario o abusivo de la fuerza llevado a cabo por autoridades competentes e independientes. Los Principios Preliminares exigen el almacenamiento y la administración adecuados de las armas y la selección y capacitación apropiada de los funcionarios del cumplimiento de la ley, especialmente con respecto al uso apropiado de armas y municiones. Se exige especial cuidado para el uso de fuerza letal.

Los Principios Preliminares también detallan las medidas que deben tomar los estados para cumplir con su deber de diligencia conveniente para prevenir el abuso de los derechos humanos por parte de los actores privados. Éstos incluyen requisitos para la adquisición de licencias, como por ejemplo la necesidad de una razón valiosa, capacitación, edad mínima, salud mental, propósito requerido, ausencia de un registro criminal o de un registro de uso indebido, incluyendo actos de violencia familiar o de pareja. Las licencias deben renovarse periódicamente. Además, los gobiernos deben asegurar controles apropiados de la fabricación, marcación y rastreo de armas ligeras e investigar y procesar legalmente a los infractores. Los Principios Preliminares promueven el desarrollo de programas de desarme, desmovilización y reintegración y de actividades de recolección de armas. Finalmente, las transferencias internacionales que violarían las obligaciones de los Estados bajo las leyes internacionales se prohibirán, “incluso en las instancias en las que probablemente tales armas se utilicen para cometer serias violaciones a los derechos humanos”.

El camino por delante

La antigua Comisión de Derechos Humanos adoptó en 2005 un conjunto de principios y pautas para subsanar y compensar a las víctimas y también prestó

atención a un conjunto de principios actualizados para combatir la impunidad desarrollada por un experto independiente nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas.

En septiembre de 2006 la Sub Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos reconoció el informe final de la Ponente Especial, respaldó sus Principios Preliminares y decidió transmitirlos al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/2/2; A/HRC/Sub.1/58/36, 11 de septiembre de 2006).

Considerando la recomendación de la Sub Comisión, sería natural que el Consejo de Derechos Humanos considerara y adoptara los principios propuestos por la Ponente Especial, solicitara su amplia difusión e invitara a los Estados, los ponentes y a otros futuros mecanismos del Consejo, como la "revisión periódica universal"¹⁹, a dar la debida consideración a estos principios.

El derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas y el principio de diligencia conveniente son claramente relevantes para el Consejo de Derechos Humanos y es importante que las acciones de los estados sean examinadas por éste para lograr estándares más altos que tengan un impacto en la promoción y la protección de todos los derechos humanos.

El Consejo de Derechos Humanos podría generar un nuevo impulso para llevar a la práctica tres aspectos clave contra la violencia armada y controlar el tráfico de armas: la regulación del uso de armas ligeras, la regulación de la *transferencia* de armas y municiones y el apoyo a la *asistencia* a los sobrevivientes de la violencia armada. El Consejo puede especialmente aclarar las obligaciones de los estados con respecto al uso indebido de armas ligeras y controlar las acciones y la legislación de los Estados de manera constructiva. Es una herramienta digna de explorarse para complementar el trabajo llevado a cabo en el proceso de la ONU sobre armas ligeras.

Este artículo fue escrito por el Embajador Luis Alfonso de Alba, Representante Permanente de México en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y actual Presidente del Consejo de Derechos Humanos.

¹⁹ UNGA Res. 60/251 estipula que el Consejo "...llevará a cabo una revisión periódica universal, basada en objetivos e información confiable, del cumplimiento por parte de cada estado de sus obligaciones y compromisos con los derechos humanos; lo hará de manera tal que se asegure la universalidad de la cobertura y el tratamiento igualitario a todos los estados".

■ Opinión

Control de armas en la Comisión para la Construcción de la Paz

por Carolyn McAskie

La Comisión para la Construcción de la Paz (PBC) es un nuevo organismo asesor intergubernamental de las Naciones Unidas que tiene como objetivo construir la paz en países que están saliendo de una guerra, asegurando la atención internacional sostenida a países post-conflicto. Representa el reconocimiento por parte de la comunidad internacional de que los esfuerzos por establecer una paz duradera no ha sido totalmente efectivo en muchos países y que se necesita un marco institucional para otorgar un apoyo más estratégico, coordinado y eficaz a los países que están saliendo de un conflicto violento.

La disponibilidad y el uso indebido de armas son características invariables de estos ambientes y sus efectos desestabilizantes impiden la transición hacia una paz duradera y un desarrollo sustentable, objetivos que la PBC apunta a facilitar. A pesar de que las armas son uno de los retos que emergen inmediatamente en un ambiente de post-guerra, dada la relación entre la seguridad y el desarrollo y el rol que las armas ligeras cumplen en alimentar la inseguridad, el control efectivo de éstas es un elemento crucial en la construcción de la paz.

¿Qué puede hacer la PBC?

La PBC fue creada a partir del Resultado de la Cumbre Mundial 2005 mediante Resoluciones del Consejo de Seguridad y por la Asamblea General.²⁰ Se le instruyó que asesorara al Consejo de Seguridad y que propusiera estrategias para la construcción de la paz y la recuperación. Además congregará a todos los actores importantes para ordenar los recursos, desarrollar las mejores prácticas, proporcionar recomendaciones para mejorar la coordinación de todos los actores importantes y asegurar financiamiento predecible para las primeras actividades de recuperación. Tiene el respaldo de una pequeña Oficina de Apoyo para la Construcción de la Paz (PBSO) dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas.

La reunión inaugural del Comité de Organización de la PBC tuvo lugar el 23 de junio de 2006. Aún no se ha determinado con qué frecuencia se llevarán a cabo las reuniones, pero el Secretario General sugirió que se reuniera "quizás trimestralmente".²¹ Las reuniones específicas a los países, las cuales incluyen a los gobiernos nacionales, los donantes y las instituciones financieras internacionales se llevarán a cabo más a menudo. La primera de estas reuniones tuvo lugar en octubre,

²⁰ S/RES/1645 y A/RES/60/180 respectivamente del 20 de diciembre de 2005

²¹ In larger freedom, párrafo 32

para Sierra Leona y Burundi - los dos primeros países considerados por la PBC. La segunda reunión de seguimiento se llevó a cabo en diciembre y la tercera se espera para marzo de 2007.

En Octubre se lanzó también un Fondo para la construcción de la paz con el objetivo de respaldar las intervenciones y asegurar la liberación inmediata de los recursos. El Fondo consistirá de las contribuciones voluntarios de los Estados miembro y apunta a recaudar 250 millones de dólares estadounidenses. Al momento ha recibido alrededor de 165 millones de dólares estadounidenses en compromisos y contribuciones.

¿Énfasis en el desarme y el control de armas?

El desarme y el control de armas es un tema importante que debe ser considerado por la PBC. Es claro que la inseguridad causada por el uso indebido de armas ligeras aumenta el riesgo o la posibilidad de una recaída en el conflicto violento, especialmente donde existe un bajo grado de satisfacción con el progreso de la recuperación post-guerra, las tensiones subyacentes continúan entre las facciones anteriormente en conflicto y hay un gran número de individuos armados, incluyendo, aunque sin limitarse, a los ex-combatientes.

En su informe "In Larger Freedom" (En mayor libertad), el Secretario General comentó que la PBC "podría cumplir un rol especialmente importante al enfocar su atención y consolidar una práctica óptima en asuntos trascendentales como la desmovilización, el desarme, la reintegración y la rehabilitación..."²² También destacó el rol de la PBC en la reducción de riesgos y comentó que ésta "puede agregar una dimensión importante a los esfuerzos preventivos de las Naciones Unidas al proporcionar mejores herramientas para ayudar a los estados y las sociedades a reducir el riesgo de conflicto".²³

Estas recomendaciones han sido observadas por el Fondo para la construcción de la paz, el cual puede utilizarse para la implementación de los acuerdos de paz y en el caso de las intervenciones críticas diseñadas para responder a amenazas inminentes a los procesos de construcción de la paz como la "reintegración de los ex-combatientes desarmados bajo un programa de desarme, desmovilización y reintegración".

El tema de la disponibilidad de armas ya tiene un lugar prioritario en la agenda de los dos países que están siendo considerados por la PBC. Como ejemplo, la necesidad de desarmar a los ex-combatientes y a los civiles se refleja en las experiencias de Burundi y Sierra Leona. El informe sobre la sociedad civil de Burundi

da énfasis a este tema,²⁴ y durante la reunión de la PBC en Burundi, el Ministro de Relaciones Exteriores, Antoinette Batumubwira, detalló los esfuerzos nacionales y comentó que muchas acciones se llevaban a cabo para reducir el número de armas en posesión de la gente. En forma similar, la Estrategia para la consolidación de la paz en Sierra Leona sugiere establecer un "sistema de aviso temprano, rastreo y respuesta para Sierra Leona" que implique la capacitación de controladores de "paz" a nivel comunitarios para rastrear el tráfico ilegal a través de la frontera, incluyendo el flujo de armas ilícitas.

Posibles caminos a seguir

La PBC tiene amplias posibilidades de asesorar acerca de temas relacionados con las actividades de control de armas, pero aún se está trazando el camino a seguir. Un ejemplo del compromiso de la PBC podría ser la promoción activa de los principios de los nuevos *Estándares Integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración (IDDRS)* de la ONU, que proporcionan un conjunto integral de políticas, pautas y procedimientos operativos estándar para las agencias de la ONU en todos los aspectos del desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR).

Los programas de DDR son sólo un aspecto de los esfuerzos para el desarme, el control de armas y la reducción de la violencia armada. Las áreas en las que podría desarrollarse una mayor orientación implican enlaces entre el DDR y la reforma del sector de seguridad, esfuerzos por parte de civiles para el control de armas o intervenciones que apunten a un cambio de actitud, reduciendo el comportamiento violento y previniendo de esta manera la violencia armada. Los IDDRS se centran en pulir las prácticas entre las agencias de la ONU.

Como organismo asesor, la PBC podría facilitar el compromiso de los gobiernos y la sociedad civil en cuanto a principios clave contenidos en este innovador documento de políticas.

En los países en los que la PBC tiene un rol asesor, ésta puede asegurarse de que los esfuerzos estén mejor coordinados entre las agencias de la ONU, las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y los donantes, orientados por los gobiernos nacionales. También puede ayudar a identificar las lecciones aprendidas y asegurarse de que se apliquen las lecciones previas.

La Comisión para la Construcción de la Paz es un organismo nuevo con el desafiante mandato de abordar las brechas en la ayuda de la comunidad internacional a los países que se están recuperando de un conflicto. Como sucede con muchos nuevos organismos, la PBC está encontrando su camino y

²² "In larger freedom: towards development, security and human rights for all" Informe del Secretario General, anexo: Comisión para la Construcción de la Paz - Nota de explicación del Secretario General (A/59/2005/Add.2), párrafo 8, p.3

²³ Ibid en párrafo 5

²⁴ Ir. Emmanuel Nshimirimana, Global Partnership for the Prevention of Armed Conflict (GPPAC) Focal Point and President of the follow-up committee, *Contribution of Civil Society in Peace Process in Burundi*, October 2006, p. 3

evolucionará a través de la práctica, pero esto puede llevar tiempo. Todavía debe analizarse cómo la PBC abordará el control de las armas y el desarme, pero soy optimista en cuanto a que la PBC garantizará que las estrategias integradas de construcción de la paz se concentren en todos los temas relevantes, incluyendo el control de armas.

■ Opinión

Comité de Asistencia al Desarrollo (DAC) de la OECD: Coordinación de las respuestas a la violencia armada

Por Mark Downes y Lisa Williams
(Directorio de la OECD para el Desarrollo de la Cooperación)

La comunidad internacional ha llegado a un consenso acerca de la importancia de la relación entre la seguridad y el desarrollo. Si los estados quieren evitar una espiral descendiente en la que la inseguridad, la criminalización y el bajo desarrollo se alimenten mutuamente, es de público conocimiento que las dimensiones del desarrollo socio-económico y la inseguridad deben ser abordadas simultáneamente.

En la práctica, las recientes experiencias en Kosovo, Timor Leste, Sierra Leona y República Democrática del Congo han destacado una serie de lecciones operativas para la comunidad internacional sobre la ayuda para la construcción de la paz y la prevención para que los países no vuelvan a caer en el conflicto después de la guerra. Una lección crítica es que la comunidad internacional necesita trabajar unida para asegurar que el conflicto violento se prevenga más eficazmente y que las respuestas al brote de violencia se manejen mejor.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), cuyos 30 países miembro representan dos tercios del poder económico global, es una plataforma importante para la discusión de estos temas. Su Comisión de Asistencia al Desarrollo (DAC), establecida en 1961, ha trabajado apuntando a este objetivo y ha estado a la vanguardia del conflicto, la paz y la política de seguridad. La DAC desarrolla pautas que exploran los aspectos políticos, metodológicos y técnicos de la cooperación para el desarrollo; en muchos casos ha conducido la política internacional en las áreas de prevención de conflictos y reformas del sistema de seguridad.

La Red sobre Conflictos, Paz y Cooperación para el Desarrollo (CPDC) de la DAC es el foro internacional que congrega a los expertos en prevención de conflictos y construcción de la paz de agencias de desarrollo bilaterales y multilaterales, incluyendo el sistema de la ONU, la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. La Red se concentra en hacer más

Este artículo fue escrito por Carolyn McAskie, Sub Secretarí General de Asistencia para la Construcción de la Paz.

efectivo el compromiso de los donantes en los países afectados por un conflicto.

Prevención de conflictos

En 1998 las *Pautas sobre Conflictos, Paz y Cooperación para el Desarrollo* de la DAC allanaron el camino para cerrar la brecha entre la asistencia humanitaria y el desarrollo a largo plazo. A partir de este trabajo, en 2001, ministros y directores de la agencia de la DAC respaldaron las *Pautas sobre la asistencia a la prevención de conflictos violentos*. Este documento de políticas establece cómo ayudar a los países asociados a desarrollar la estabilidad estructural necesaria para administrar y resolver disputas a través de medios pacíficos, normas democráticas y de la aplicación de principios sólidos de gobernanza y de gobierno de las leyes. Otorga orientación concreta para los donantes sobre iniciativas para la prevención de conflictos y cubre temas clave como la seguridad y la violencia armada, los procesos de paz, la justicia y la reconciliación, el trabajo con empresas y la lucha con la economía política de la guerra. La orientación acentúa la importancia de las evaluaciones del impacto de la paz y el conflicto y reconoce explícitamente que la ayuda para el desarrollo tiene una influencia sobre los ambientes de conflicto y de paz.

Reforma del Sistema de Seguridad (SSR)

La forma en que opera el sistema de seguridad es de vital importancia para los pobres y vulnerables. Las políticas ineficaces, la justicia y los sistemas penales débiles y las fuerzas militares corruptas tienen como consecuencia el desproporcionado sufrimiento de los pobres por el crimen y el miedo. En el 2001, la CPDC comenzó a enfocarse en el rol que la Reforma del Sistema del Sistema de Seguridad (SSR) puede cumplir en la estabilización de los estados frágiles o propensos al conflicto y en la creación de un ambiente que contribuya al desarrollo político, económico y social. La SSR busca incrementar la capacidad de los países asociados de satisfacer la variedad de necesidades de seguridad en sus sociedades de forma consistente con las normas democráticas y los sólidos principios de gobernanza, incluyendo la transparencia y el gobierno de la ley. La SSR va mucho más allá del estrecho enfoque de la asistencia de seguridad a las fuerzas armadas, los servicios de inteligencia del gobierno y la vigilancia. También incorpora: instituciones judiciales y penales, autoridades civiles elegidas y debidamente

nombradas responsables del control y la supervisión (por ejemplo, el Parlamento, el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Defensa) e instituciones de la sociedad civil, incluyendo los medios de comunicación. Las *Pautas 2004 de la DAC sobre la reforma del sistema de seguridad y gobernanza: política y práctica óptima* no sólo da a los donantes un nuevo sentido y comprensión de la relación entre la seguridad y el desarrollo sino que también los conduce a cuestionar cómo se diseñan, implementan y evalúan sus programas. En la actualidad, las Pautas de la SSR son ampliamente reconocidas como punto de referencia para la política de SSR y muy utilizadas tanto por los donantes como por las organizaciones multinacionales, incluyendo aquellas que no se dedican al desarrollo.

Con el objetivo de llevar la política de la DAC a la práctica en el terreno, la Red sobre CDPCP está terminando actualmente un *Marco de Implementación para la Reforma del Sistema de Seguridad (IF-SSR)*. El IF-SSR es un manual de campo que proporciona una plataforma para solicitar la ayuda de los actores no relacionados con el desarrollo y los países asociados. Ayuda a enmarcar las contribuciones de las comunidades diplomáticas y de políticas de seguridad dentro de un enfoque de desarrollo. Además, proporciona un marco para que los países asociados que otorgan su apoyo desarrollen procesos y sistemas de gobernanza locales para abordar las diversas necesidades de seguridad y justicia de su gente, a través de mayor integración y coordinación del desarrollo y de las políticas y prácticas de seguridad. El IF-SSR tiene como objetivo facilitar una mayor coherencia entre los departamentos y los instrumentos del gobierno. La versión final del IF-SSR estará disponible en enero de 2007.

Gastos relacionados con la seguridad

La DAC también determina qué actividades son elegibles para la Asistencia Oficial al Desarrollo (ODA): gasto oficial que se considera para la promoción del desarrollo económico y la asistencia pública de los países en desarrollo. En marzo de 2005, como parte de un proceso de clarificación, la DAC acordó que a partir de ese momento “la reforma del sistema de seguridad para mejorar la gobernanza democrática y el control civil” y “el realce del rol de la sociedad civil en el sistema de seguridad con el objetivo de ayudar a garantizar que éste se administre de acuerdo a las normas democráticas y los principios de responsabilidad, transparencia y buena gobernanza” constituyen actividades que pueden calificar como ODA. Sin embargo, todavía existe una exclusión general en cuanto a la provisión o el financiamiento de equipamiento o servicios militares y el uso de personal militar para controlar la desobediencia civil. De forma similar se excluyen la capacitación de los militares en asuntos no militares como los derechos humanos y la cobertura de las actividades para el mantenimiento de la paz.

La CPCD se beneficia de sociedades fuertes con ONG y la sociedad civil, cuya experiencia y perspectiva ha sido invaluable en el desarrollo de su orientación sobre políticas. Estas sociedades se volverán aún más valiosas cuando la CPDC comience a desarrollar orientación sobre la evaluación de las actividades para la prevención de conflictos y construcción de la paz, más orientación práctica/operativa sobre las iniciativas respaldadas para la reducción de la violencia armada y trabajo sobre cómo convertir una advertencia rápida en acciones rápidas. La Red también está involucrada en el desarrollo de capacitación acerca de su orientación sobre políticas para ayudar a que el tema principal de prevención de conflictos y construcción de la paz forme parte de políticas de desarrollo más amplias y a facilitar mayor coordinación y coherencia en y entre los gobiernos donantes.

Este artículo fue escrito por Mark Downes y Lisa Williams, Directorio de la OECD para la Cooperación al Desarrollo. Si desea obtener más información acerca de la Red sobre Conflictos, Paz y Cooperación para el Desarrollo (CPDC) de la DAC del OECD, escriba a los autores a las siguientes direcciones:

mark.downes@oecd.org o lisa.williams@oecd.org

Más recursos y sitios Web

Red sobre Conflictos, Paz y Cooperación para el Desarrollo de la DAC del OECD (CPDC, 1998) www.oecd.org/dac/conflict

Pautas de la DAC sobre la asistencia para la prevención de conflictos violentos (CPDC, 2001) www.oecd.org/dac/conflict/preventionguidelines

Pautas de la DAC sobre la reforma del sistema de seguridad y gobernanza (2004) www.oecd.org/dac/conflict/ssr

Red sobre Conflictos, Paz y Coordinación para el Desarrollo (CPDC) de la DAC del OECD *'Preventing Conflict and Building Peace - a manual of Issues and Entry Points'* (Prevención de conflictos y construcción de la paz: un manual de temas y puntos de ingreso) (2006) www.oecd.org/dac/conflict/issuesbriefs

Prevención de conflictos y construcción de la paz: ¿Qué se considera ODA? <http://www.oecd.org/dataoecd/32/32/34535173.pdf>

■ **En sus propias palabras**
¿Cuáles son las tres prioridades relacionadas con la acción global para la prevención de la violencia armada para los próximos dos años?

Luis Fernando Carranza Cifuentes

Director de Política Multilateral, Ministerio de Asuntos Exteriores, Guatemala

No hay duda de que el mundo debería hacer más para prevenir la violencia armada. El problema radical es determinar qué hacen los países alrededor del mundo para enfrentar el desafío de prevenir la violencia armada. En América Latina, por ejemplo, la violencia armada es frecuentemente consecuencia de las actividades del crimen organizado. En otros lugares del mundo, la violencia armada es consecuencia de conflictos internos, algunos de los cuales son provocados por diferencias étnicas o religiosas. Por lo tanto, la comunidad internacional debería ofrecer iniciativas regionales que primero identifiquen las causas de la violencia armada para luego sugerir posibles acciones. En segundo lugar, los países deberían comenzar a cuantificar el costo de la violencia armada. Guatemala y el UNDP recientemente llevaron a cabo un estudio que reveló el costo de la violencia, el cual asciende a más de 2 mil millones de dólares al año, lo que significa que estos recursos podrían haberse utilizado mejor en la prevención de enfermedades y el fortalecimiento del sistema judicial. En tercer lugar, los países deberían asociarse con la sociedad civil para concientizar a la comunidad con respecto a la comprensión de las causas primarias de la violencia armada y sus consecuencias negativas.

Camilla Waszink

Oficial de Programa, Unidad de Armas, Comité Internacional de la Cruz Roja, Suiza.

Se necesitan esfuerzos más enérgicos para establecer controles más estrictos sobre la disponibilidad de armas y municiones. Apoyamos los esfuerzos en curso para establecer los estándares globales para la regulación de las transferencias de armas basados en la responsabilidad de los estados bajo las leyes

internacionales, incluyendo las leyes humanitarias internacionales. También se necesita con urgencia la estricta regulación de las actividades de comercialización de armas y de los controles de disponibilidad de municiones. Este trabajo normativo debe combinarse con acciones concretas que aumenten la protección de los civiles y reduzcan el sufrimiento causado por la violencia armada. Para el ICRC, esto implica la reducción de la vulnerabilidad de las personas y las comunidades en riesgo, promoviendo el cumplimiento de la ley humanitaria internacional por parte de aquellos que utilizan armas y asistiendo a las víctimas. También merecen mayor atención las estrategias para prevenir y reducir la violencia.

María Pía Devoto

Asociación para Políticas Públicas (APP), Argentina

El desarrollo de políticas a nivel global no es suficiente para reducir la violencia armada. También es necesario concentrarse en la gente, reduciendo la pobreza y comprendiendo la relación entre las armas ligeras y el desarrollo. Por ejemplo, la reducción de la violencia armada debería formar parte de los programas de desarrollo. También es esencial fortalecer las instituciones y los acuerdos regionales y sub regionales: aunque los gobiernos no siempre llegan a un acuerdo a nivel global, es posible que los hagan a nivel regional o sub regional con el objetivo de controlar las armas y combatir el tráfico en conjunto con sus países vecinos (por ejemplo, la Declaración de los Presidentes del MERCOSUR en 1998 y la Declaración Bamako en el 2000). Además debería mejorarse la coordinación y el intercambio de información entre agencias gubernamentales a nivel local. Todas estas medidas combinadas con políticas de responsabilidad y transparencia y trabajando en conjunto con la sociedad civil en todos los niveles, reducirán significativamente la violencia armada.

■ Noticias breves

Hacia un tratado de control de armas

El 7 de diciembre de 2006 la Asamblea General de la ONU, con una amplia mayoría de estados (153 en total), un solo voto en contra (de los Estados Unidos) y 24 abstenciones, adoptó una resolución para comenzar a trabajar en un tratado de control de armas. La resolución llama al Secretario General a establecer un Grupo de Expertos Gubernamentales (GGE) para examinar la viabilidad y los parámetros de borrador para un instrumento obligatorio por ley que establezca los estándares internacionales comunes sobre la importación, exportación y transferencia de armas convencionales. El GGE comenzará a trabajar en 2008. La resolución es consecuencia de la amplia movilización de la sociedad civil sobre este tema durante los últimos tres años. Debe destacarse que otro GGE ya está considerando el tema de la intermediación de ventas de armas y que en 2008 comenzará a trabajar un GGE sobre municiones. Los tres temas están íntimamente relacionados.

Fuente: www.controlarms.org y IANSA.

Nepal: se firmó el acuerdo sobre administración de armas

Los rebeldes maoístas y el gobierno interino de Nepal firmaron el 29 de noviembre un acuerdo de desarme por el cual ambas partes se comprometieron a dejar sus armas en un almacén seguro controlado por la Misión de la ONU. El acuerdo otorga medidas para el acuartelamiento de los soldados maoístas y sus armas en locaciones designadas y para el confinamiento de los soldados del gobierno a sus cuarteles a menos que se les solicite proporcionar seguridad a funcionarios prominentes o patrullar parques nacionales, fronteras, bancos, aeropuertos y plantas generadoras de energía. Los equipos de control de las Naciones Unidas tendrán acceso ilimitado a través del proceso para garantizar que el acuerdo se implemente. Consulte www.gorkhapatra.org.np/content.php?nid=7190 para ver los términos completos del acuerdo.

Fuente: IRIN News, 29 de noviembre de 2006.

Brasil: el Parlamento aprueba el informe final de dos años de investigación sobre el desvío de armas

Después de dos años de investigación sobre las armas de fuego ilegales y el tráfico, la Comisión de Audiencias del Parlamento de Brasil presentó su informe final, el cual busca abordar el desvío de armas por parte del crimen organizado en Brasil. Las recomendaciones incluyen la inutilización de gatillos en armas propiedad de coleccionistas, la ratificación de una resolución que impone un impuesto a la exportación del 150% sobre las armas de fuego y municiones exportadas a América Central y del Sur (incluyendo el Caribe), la fusión de la Sinarm (Sistema de armas nacional) con la Sigma (Sistema de

administración de armas militares) y las marcas de identificación en las municiones vendidas a los civiles. El informe confirma la relación entre el mercado legal y el mercado ilegal de armas y advierte que la mayoría de las armas utilizadas por los criminales vienen de manos de propietarios legales; además recomienda el mejoramiento de las leyes de armas. La única propuesta que no fue aprobada, como consecuencia de la presión de las fuerzas armadas brasileras, fue la que solicitaba la transferencia del control y las inspecciones del comercio de armas de fuego, explosivos y municiones de manos del ejército a las de la policía federal. Si desea obtener más detalles y ver el texto completo del informe (en portugués) consulte:

www.comunidadessegura.org/?q=en/node/31126

Fuente: www.iansa.org

Iniciativa ICRC / Suiza sobre las compañías militares y de seguridad privadas

En conflictos recientes, las compañías militares y de seguridad privadas han sido utilizadas cada vez más por ciertos estados. Aunque este fenómeno, y los temas que surgen a partir de él, han alimentado muchas discusiones académicas, no existe un marco de regulación internacional que se concentre específicamente en esta industria y sus actividades; tampoco hay un proceso intergubernamental que discuta específicamente los desafíos que plantea y la forma de enfrentarlos. Suiza, junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC), ha lanzado una iniciativa internacional para promover el respeto a las leyes humanitarias internacionales y a las leyes de los derechos humanos con respecto a las compañías militares y de seguridad privadas que operan en situaciones de conflicto. En 2006 tuvieron lugar dos reuniones de expertos y los participantes acordaron que sería útil la elaboración de buenas prácticas (no obligatorias) para asistir a los estados en la promoción de este tema. Si desea obtener más información acerca de la iniciativa consulte:

www.dv.admin.ch/content/sub_dipl/e/home/thema/psc.html

Fuente: Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza y Comité Internacional de la Cruz Roja.

Estudio australiano: las leyes de armas han salvado vidas

Un estudio australiano publicado en noviembre de 2006 ha destacado una acelerada disminución en las muertes por armas de fuego desde que el país fortaleció de manera significativa sus leyes de armas en 1996. El nuevo estudio salió varios meses después de que los académicos a favor de las armas publicaran un informe que indicaba que las leyes de armas no tenían efecto alguno sobre las muertes por arma de fuego. Debido a que el índice de muertes y heridas por arma de fuego ya estaban disminuyendo antes de las reformas de 1996, los autores dicen que la disminución

en las heridas y muertes posteriores a esa fecha fue la continuación de la tendencia y no el resultado de la ley reformada. El nuevo estudio, publicado en la revista *Injury Prevention* (Prevención de Heridas), advierte la tendencia de disminución pero dice que las muertes por arma de fuego disminuyeron de forma significativamente más rápida a partir de 1996, muy probablemente debido a las nuevas leyes. "El número total anual de muertes por arma de fuego cayó de 521 en 1996 a 289 en 2003, lo que sugiere que la remoción de más de 700,000 armas se asoció con un índice descendiente más rápido de suicidio y homicidio con arma de fuego", dijo Philip Alpers, uno de los cuatro autores del informe. Las leyes de armas de Australia se reformaron a partir del asesinato de 35 personas en Port Arthur, Tasmania, la masacre más grande llevada a cabo por un solo tirador registrada en el mundo. El estudio concluye que la remoción de un gran número de armas de fuego de tiro rápido de las manos de civiles puede ser una forma eficaz de reducir los tiroteos masivos y los homicidios y suicidios con armas de fuego.

El estudio puede descargarse en el siguiente sitio:
<http://ip.bmj.com/cgi/content/abstract/12/6/365>

Fuente: www.iansa.org y www.clarin.com

Argentina: nueva ley de control de armas

El 20 de diciembre de 2006 el Senado argentino decidió por 34 votos a favor y 11 en contra, convertir en ley un proyecto para el desarme de civiles. El programa declara una "emergencia nacional" en términos de posesión, fabricación y contrabando de armas de fuego, municiones y explosivos. Da lugar a un programa de recolección de armas, la prohibición de la importación, fabricación y venta de armas de reproducción, un inventario nacional de todas las armas (incluyendo aquellas que pertenecen a las agencias del estado), una solicitud para que los militares y la policía informen al congreso todas las armas perdidas o robadas y la creación tanto de una comisión nacional de armas ligeras como de un consejo consultor de políticas sobre armas de fuego que incluirá expertos de la sociedad civil. En Argentina hay en circulación 1.2 millones de armas de fuego registradas y un número similar de armas ilícitas. El programa de indultos y compra (que no permitirá incentivos monetarios) se extenderá por un periodo inicial de 6 meses.

Fuente: www.iansa.org

El Centro para el Diálogo Humanitario es una organización imparcial e independiente, con sede en Ginebra (Suiza), dedicada a dialogar sobre cuestiones humanitarias, la resolución de los conflictos armados y el alivio de su impacto en las personas. El Centro facilita un diálogo informal a alto nivel entre los principales protagonistas de los conflictos armados y otras organizaciones interesadas, como ONG y agencias de la ONU.

Este trabajo se completa mediante la investigación y esfuerzos políticos para pasar a la acción en cuestiones humanitarias actuales como la naturaleza de los grupos armados no estatales, técnicas de mediación, economía de guerra, el imperio de la ley y la disponibilidad de armas.

En 2001 el Centro estableció el Programa sobre armas pequeñas y seguridad humana, que acomete varios proyectos dirigidos a comprender mejor el coste humano de la disponibilidad y el uso indebido de armas y a abogar por opciones para actuar al respecto.

Centro para el Diálogo Humanitario
114 rue de Lausanne
1202 Ginebra, Suiza
Teléfono: +41.22.908.1130
Fax: +41.22.908.1140
Correo electrónico: info@hdcentre.org
Web: www.hdcentre.org

Todos los derechos reservados.
Los derechos de autor de esta publicación son propiedad del Centro para el Diálogo Humanitario.

boletín

Armas pequeñas y seguridad humana

Directora

Mireille Widmer (widmer@hdcentre.org)

Diseño y producción

Richard Jones (rmjones@onetel.com)

Exile: Diseño y servicios editoriales

Un marco de seguridad humana para la acción global sobre la violencia armada y el tráfico de armas

Objetivo 1: Cómo controlar el uso de las armas ligeras

Prioridades	Procesos internacionales relacionados	Estándares internacionales relacionados
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar pautas internacionales que regulen la posesión civil de armas • Difundir el derecho internacional humanitario, las convenciones y enfoques sobre los derechos humanos, incluyendo a los grupos armados • Reforzar los sectores de justicia y seguridad, incluyendo la capacitación de las fuerzas de seguridad en el uso adecuado de la fuerza • Procesar criminales de guerra, incluyendo los grupos armados • Prohibir ciertos tipos de armas/municiones consideradas como excesivamente perjudiciales o inhumanas 	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo de Derechos Humanos de la ONU (diligencia conveniente, justicia y gobierno) • Las pautas de la OECD-DAC sobre la reducción de la violencia armada (prioridades de los donantes: JSSR, legislación nacional sobre las armas de fuego) • La Convención sobre ciertas armas convencionales (CCW) (armas o municiones perjudiciales o inhumanas) • La implementación de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> • El estándar de diligencia conveniente (responsabilidad de los estados de actuar con el objeto de prevenir y sancionar las violaciones contra los derechos humanos cometidas por personas privadas) • El derecho a la vida, la libertad y la seguridad de una persona (UDHR²⁵, ICCPR) • Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales • La resolución de 1997 de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la prevención del crimen y la justicia penal • Protocolo de armas de fuego de la ONU²⁶ • Los Principios Preliminares sobre la prevención de las violaciones a los derechos humanos cometidas con armas ligeras y livianas • Declaración de la ONU sobre la erradicación de la violencia contra la mujer • El Código de conducta de la ONU de 1979 sobre la capacitación de la policía en el uso de la fuerza • Los Principios básicos de 1990 con respecto al Uso de la fuerza y de las armas de fuego por parte de los funcionarios de cumplimiento de la ley • El Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional (procesos por crímenes de guerra y abuso de poder) • La Agenda 2003 para la acción humanitaria, adoptada en la 28ª Conferencia Internacional sobre la Cruz Roja y la Medialuna Roja

²⁵ Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

²⁶ Protocolo de la ONU contra la fabricación ilegal y el tráfico de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones (conocido como el “Protocolo de las armas de fuego del Protocolo de Viena”) como complemento de la Convención de la ONU de 2001 contra el delito organizado transnacional.

Objetivo 2: Drenar el estanque actual de armas y municiones

Prioridades	Procesos internacionales relacionados	Estándares internacionales relacionados
<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y destruir las armas y municiones en exceso de una manera transparente que permita la participación pública en el proceso cuando sea posible y apropiado Consolidar puntos exitosos de referencia en el desarme y la desmovilización efectivos en naciones afectadas por la guerra, incluso abordando la posesión de armas y municiones por parte de civiles Lograr que los estados y los actores privados alcancen los más altos estándares en el manejo de depósitos actualmente en existencia Reformar el sector de la seguridad, lo que puede llevar a reducciones y a una mayor responsabilidad sobre los depósitos de armas 	<ul style="list-style-type: none"> Las pautas OECD-DAC para la reducción de la violencia armada (control de reservas, recolección y destrucción de armas, DDR) La Comisión para la Construcción de la Paz de la ONU (desarme) Estándares Integrados DDR de la ONU (IDDRS) (énfasis en el desarme) Grupo de Expertos Gubernamentales de la ONU sobre municiones (control de reservas) 	<ul style="list-style-type: none"> La Guía OSCE de mejores prácticas sobre armas ligeras en procesos de desarme, desmovilización y reintegración, 2003 Los Estándares Integrados DDR de la ONU (IDDRS) La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad (sobre los derechos y roles de la mujer en los procesos de construcción de la paz, incluyendo el desarme, la desmovilización y la reintegración)

Objetivo 3: Regular la transferencia de armas ligeras

Prioridades	Procesos internacionales relacionados	Estándares internacionales relacionados
<ul style="list-style-type: none"> Adoptar criterios para la transferencia de armas inspirados en la ley humanitaria y de derechos humanos, la promoción de la paz y la seguridad, el respeto por los embargos de armas regionales y de la ONU y que incluyan disposiciones que garanticen la transparencia y la responsabilidad Adoptar pautas para regular las transferencias a grupos armados no estatales Mejorar el cumplimiento y la cooperación en la ejecución de los embargos de armas de la ONU Regular las actividades de intermediación de venta de armas, incluyendo los agentes de transporte y financieros Adoptar reglamentaciones en la marcación y rastreo de armas pequeñas y municiones Ratificar aún más e implementar plenamente el Protocolo de Armas de Fuego de la ONU por parte de todos los estados 	<ul style="list-style-type: none"> El Primer Comité de la Asamblea General de la ONU (controles de transferencia, marcación y rastreo, comercialización) Las consultas de la ONU y del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre controles de transferencia El Grupo de Expertos Gubernamentales de la ONU en intermediación El Consejo de Derechos Humanos de la ONU (diligencia conveniente) El Consejo de Seguridad de la ONU (embargos) 	<ul style="list-style-type: none"> La Carta de la ONU (embargos) Las Convenciones de Ginebra de 1949 y el Protocolo Adicional de 1977 (obligación de "asegurar el respeto" de la ley humanitaria internacional) Los artículos 2001 sobre la responsabilidad de los estados con respecto a los Actos internacionalmente ilegítimos (prohíben que se ayude a los estados a violar la ley internacional) El Protocolo de Armas de Fuego de la ONU El instrumento de marcación y rastreo La Agenda 2003 para la acción humanitaria (acción 2.3.1 y 2.3.2)

Objetivo 4: Reducir la demanda de armas		
Prioridades	Procesos internacionales relacionados	Estándares internacionales relacionados
<ul style="list-style-type: none"> • Prestar atención a las consideraciones de género que influyen tanto en el uso (indebido) de las armas como en la acción para poner fin a la violencia de las armas ligeras. En particular, los problemas asociados con el uso de armas por parte de hombres jóvenes • Fortalecer el gobierno de las leyes, prestando particular atención a la administración justa y eficiente de la provisión de justicia y seguridad por parte del estado • Investigar e invertir en actividades de (re)integración que respondan a realidades locales • Incluir actividades que aborden la violencia armada o el control de las armas ligeras mediante programas de desarrollo, derechos humanos, salud y agencias comunitarias • Crear iniciativas de concientización a fin de modificar actitudes y comportamientos • Apoyar programas de prevención contra la violencia a nivel comunitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo • Las Pautas OECD-DAC para la reducción de la violencia armada (desarrollo, género y gobierno de las leyes) • La Comisión para la Construcción de la Paz (género, gobierno de las leyes y reintegración) • Los Estándares Integrados DDR de la ONU (énfasis en la desmovilización y la reintegración) • El programa de prevención de la violencia armada UNDP/WHO 	<ul style="list-style-type: none"> • El artículo 28 de la UDHR (Declaración Universal de los Derechos Humanos) establece que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un orden social e internacional en el cual se cumplan plenamente los derechos y libertades establecidas en esta declaración”. • Los objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU • La Agenda 2003 para la acción humanitaria, acción 2.3.4 • La Resolución 1325 del UNSC
Objetivo 5: Asistir a los sobrevivientes		
Prioridades	Procesos internacionales relacionados	Estándares internacionales relacionados
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las mejores prácticas para cubrir las necesidades y los derechos de los sobrevivientes de la violencia armada • Identificar enlaces con servicios y procesos existentes de apoyo a la discapacidad • Implementar plenamente la Convención de Discapacidad de la ONU para incrementar los derechos de las personas discapacitadas, así como definir las responsabilidades de los estados con respecto a las necesidades y derechos de los ciudadanos discapacitados • Incluir sobrevivientes de la violencia armada en el desarrollo de políticas y programas 	<ul style="list-style-type: none"> • Las Pautas OECD-DAC sobre la reducción de la violencia armada • La Comisión para la Construcción de la Paz de la ONU • El Consejo de los Derechos Humanos de la ONU (derecho a la salud y a la no discriminación) • El proceso del Tratado de prohibición de las minas antipersonales • El proceso de los remanentes explosivos de guerra 	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho al más alto nivel de salud mental y física (UDHR, ICESCR²⁷) • La Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidades • El Programa mundial de la ONU para la acción respecto a personas discapacitadas • Las Reglas estándar de la ONU sobre la igualdad de oportunidades para personas discapacitadas • El Tratado de prohibición de las minas antipersonales • El Protocolo ERW (remanentes explosivos de guerra)

²⁷ Convenio Internacional sobre los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, 1976